



# **Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)**

**Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**  
**Heredia, Costa Rica**  
**20/10/2022**

 <b>Conapdis</b> Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	<b>Marco Orientador del          Sistema de Control Interno          Institucional          (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-          INST-MOSCII-004-          2022</b>	 2022-2026 <b>COSTA RICA</b> TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>1</b> de <b>44</b>	

## Contenido

<b>I. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>II. Generalidades del proceso de Control Interno .....</b>	<b>6</b>
2.1 Principales conceptos.....	6
2.2 Sistema de Control Interno .....	8
<b>III. Marco Orientador del SCII .....</b>	<b>11</b>
3.1 Política Control Interno Institucional .....	11
3.2 Objetivos Control Interno .....	11
3.3 Compromiso del Jerarca.....	12
3.4 Prioridades del Control Interno .....	12
3.5 Características del Control Interno .....	13
3.6 Ejes estratégicos de Control Interno .....	14
3.7 Responsables de cumplimiento.....	15
<b>IV. Autoevaluación del SCI .....</b>	<b>20</b>
4.1 Objetivo de la Autoevaluación del SCI.....	20
4.2 Alcance de la Autoevaluación .....	21
4.3 Estructura de la Autoevaluación.....	21
4.4 Parámetros y rangos de calificación para el SCI .....	23
4.5 Implementación del proceso de Autoevaluación.....	25
4.6 Herramienta de Autoevaluación .....	26
4.7 Plan de mejoras para el perfeccionamiento del SCI .....	27

 <b>Conapdis</b> Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	<b>Marco Orientador del          Sistema de Control Interno          Institucional          (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-          INST-MOSCII-004-          2022</b>	 2022-2026 <b>COSTA RICA</b> TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>2</b> de <b>44</b>	

<b>V. Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)</b> .....	<b>28</b>
5.1 Normativa que regula el SEVRI.....	28
5.2 Marco Orientador del SEVRI .....	29
5.3 Política de valoración del SEVRI Institucional .....	31
5.4 Objetivos del SEVRI.....	33
5.5 Prioridades de la valoración de riesgos.....	34
5.6 Lineamientos Generales SEVRI .....	34
5.7 Estrategia del SEVRI .....	36
5.8 Ambiente de apoyo para el funcionamiento del SEVRI.....	38
5.9 Recursos requeridos .....	40
5.10 Sujetos interesados.....	40
5.11 Sanciones administrativas.....	40
5.12 Herramienta para aplicación del SEVRI .....	42
<b>VI. Consideraciones finales .....</b>	<b>43</b>
<b>VII. Anexos .....</b>	<b>44</b>
7.1 Anexo N°1: Ejemplo de herramienta SEVRI en Ipsum Plan .....	44

 <b>Conapdis</b> Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	<b>Marco Orientador del          Sistema de Control Interno          Institucional          (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-          INST-MOSCII-004-          2022</b>	 2022-2026 <b>COSTA RICA</b> TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>3</b> de <b>44</b>	

## Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1. Conapdis; UPDI: Proceso sistémico del SEVRI, 2022 .....	30
Ilustración 2. Conapdis; UPDI: Estructura del marco orientador del SEVRI, 2022.....	32

## Contenido de Tablas

Tabla 1. Conapdis; UPDI: Definición de ejes estratégicos del control interno.....	15
Tabla 2. Conapdis; UPDI: Parámetros de cumplimiento para calificar el Sistema de Control Interno .....	24
Tabla 3. Conapdis; UPDI: Rangos de calificación para el Sistema de Control Interno ....	25
Tabla 4. Conapdis; UPDI: Estrategia de implementación del SEVRI.....	37
Tabla 5. Conapdis; UPDI: Ambiente de apoyo y responsabilidades para el funcionamiento del SEVRI .....	38
Tabla 6. Conapdis; UPDI: Proceso de SEVRI en Ipsum Plan .....	42

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b>	
		Página <b>4</b> de <b>44</b>	

## I. Introducción


Toda organización se enfrenta a cambios constantes de donde se derivan nuevos desafíos y oportunidades de mejora que permiten el perfeccionamiento de la gestión y de los controles. En el ámbito del control interno este ha pasado de tener un énfasis básico y general en cuanto a cultura organizacional, a ser un sistema que se enfoca en temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se desean alcanzar, convirtiéndose en una herramienta de gran importancia.

La Ley General de Control Interno No. 8292, es la referencia legal básica de control interno en el ámbito del Sector Público; de igual forma, las Normas de Control Interno (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), integran el marco principal para el accionar de las instituciones públicas.

La institución que tiene las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices en materia de gestión y control interno es la Contraloría General de la República (CGR), así estipulado en la Ley No. 7428, "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República", y en los artículos de 183 y 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

La CGR elaboró un "Modelo de madurez del Sistema de Control Interno Institucional", con el que se pretende dotar a las entidades y órganos de un instrumento para identificar el estado de madurez en que se encuentra su Sistema de Control Interno (SCI); sin embargo, aunque esta metodología es funcional, no se adapta al contexto en el que se encuentra el país y sobre todo a las nuevas reformas en materia de política pública, basada principalmente en gestión de enfoque por resultados.

Dicho lo anterior, la UPDI realizó un ajuste importante en cuanto a la metodología para realizar la medición, y en sustitución del modelo de madurez se aplicara el instrumento de Autoevaluación en el sistema de Planificación, que orienta los resultados al mismo objetivo

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>5</b> de <b>44</b>	

que el anterior instrumento, solo que este ultimo se adapta a la realidad institucional y a la situación país que ha generado la pandemia por COVID-19, el cambio estratégico en las políticas públicas, entre otros elementos que han impactado el quehacer estatal en la generación del valor público.

Con los hallazgos del índice de madurez se determinaron oportunidades de mejora y se realizó un comparativo de periodos (2020-2021) para identificar los principales cambios en la medición de un año a otro; sin embargo, se justifica el cambio de metodología fundamentado en la actualización de las herramientas incluyendo la digitalización de procesos, y la disminución de la complejidad para interpretar, analizar y completar el instrumento, sin omitir que la metodología a aplicar permite la obtención eficiente de datos e información necesaria para medir y procesar los resultados.

La autoevaluación integra cada uno de sus componentes funcionales, a saber: *Ambiente de control, Valoración del riesgo, Actividades de control, Sistemas de información y Seguimiento*, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales.

Por otro lado, como parte del proceso de control interno se establece el Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), propuesto por la Contraloría General de la República y que contribuye al fortalecimiento del SCI, por medio de la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución; esta medición se realiza en la programación de la planificación operativa en la plataforma de IPSUM, donde se identifican las principales amenazas en los productos de cada área organizacional.

Finalmente, este documento presenta el marco referencial del SCII y el sustento teórico normativo para desarrollar los procesos de control interno, y establece los modelos de SEVRI y Autoevaluación, realizados por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>6</b> de <b>44</b>	




(UPDI), con el fin específico de fortalecer el proceso de control interno y buscar la mejora continua de este proceso.

## II. Generalidades del proceso de Control Interno

En este apartado se presenta los aspectos generales y que fundamentan la estructura del proceso de control interno.

### 2.1 Principales conceptos

Como precedente es necesario dar a conocer algunos conceptos esenciales, incluidos en la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno:

- 
**Administración activa:** Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia.
- 
**Ambiente de control:** Conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa.
- 
**Actividades de control:** Políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jercas y los titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno, incluyendo específicamente aquellas referentes al establecimiento y operación de las medidas para la administración de riesgos de la institución.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>7</b> de <b>44</b>	

- ✚ **Análisis de riesgos:** Segunda actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación del nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la consecuencia de los eventos identificados.
- ✚ **Análisis cualitativo:** Descripción de la magnitud de las consecuencias potenciales, la probabilidad de que esas consecuencias ocurran y el nivel de riesgo asociado.
- ✚ **Análisis cuantitativo:** Estimación numérica de la magnitud de las consecuencias potenciales, de la probabilidad de que esas consecuencias ocurran y del nivel de riesgo asociado.
- ✚ **Atender riesgos:** Opción para administrar riesgos, que consiste en actuar ante las consecuencias de un evento, una vez que éste ocurra.
- ✚ **Causa:** Condiciones concretas que originan el evento.
- ✚ **Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno:** Términos utilizados para delimitar la responsabilidad del jerarca o la del titular subordinado sobre el sistema de control interno, en cuanto a instituirlo, darle permanencia y mejorarlo constantemente.
- ✚ **Evento:** Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular.
- ✚ **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- ✚ **Riesgo:** Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos. El mismo está compuesto por la causa, el evento y la consecuencia.



	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b>	
		Página <b>8</b> de <b>44</b>	

- ✚ **Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI):** Conjunto organizado de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, seguimiento, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.
- ✚ **Titular subordinado:** Persona funcionaria de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- ✚ **Valoración del riesgo:** Identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos.

## 2.2 Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) es un conjunto organizado de disposiciones contenidas en la Ley de Control Interno No. 8292 y en las Normas de Control Interno para el Sector Público, las cuales son materializadas mediante las acciones ejecutadas por la Administración, con el fin de proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos. Dichas regulaciones son transversales en todos los niveles jerárquicos de las instituciones; es decir, las normas son aplicables por igual para cada funcionario(a) público(a) del país, y la gestión de cada institución es un medio por el cual se va a desarrollar una función propia que va a brindar un aporte único para la generación de valor público.

Dicho lo anterior, el SCI permite:

- ✚ Evaluar la eficacia de la planificación, organización y la dirección de las instituciones.
- ✚ Lograr una estandarización, medición y dirección del desempeño de los funcionarios en sus labores.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>9</b> de <b>44</b>	

- ✚ Brindar protección a los bienes y recursos contra desperdicios, robos y usos indebidos.
- ✚ Establecer mecanismos de prevención y corrección de fallas o errores menores.
- ✚ Colaborar en el logro de los objetivos institucionales mediante una articulación funcional y de procesos internos, basado en gestión por resultados.

### 2.2.1 Objetivos del SCI

Los objetivos principales del SCI son:



- ✚ Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- ✚ Exigir oportunidad y confiabilidad de la información.
- ✚ Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones institucionales.
- ✚ Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

### 2.2.2 Responsabilidad del SCI

La responsabilidad del SCI es compartida y cada parte de la organización tiene una labor que debe cumplir, a saber:









- ✚ **Jerarca y Titulares Subordinados:** La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias, y para ello garantizarán a la institución el acceso a los recursos materiales y humanos necesarios, para llevar a cabo el proceso de gestión de riesgos; y que los productos del SEVRI sean utilizados en la toma de decisiones para contribuir al cumplimiento de los objetivos.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>10</b> de <b>44</b>	

- 
**Personas funcionarias:** El personal de la institución, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, deben realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del Sistema de Control Interno.
  
- 
**Auditoría Interna:** La Auditoría Interna, en cumplimiento de sus funciones, debe brindar servicios de auditoría interna, como por ejemplo asesoría y evaluación, orientados a fortalecer el Sistema de Control Interno, de conformidad con su competencia institucional, asimismo con la normativa jurídica y técnica aplicable.

### 2.2.3 Normativa general del SCI

La normativa general que regula el SCI institucional es la siguiente:

- 
Constitución Política.
- 
Ley General de Control Interno No. 8292.
- 
Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- 
Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI (D-3-2005-CO-DFOE).
- 
Código de Ética Institucional.
- 
Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito No. 8422.
- 
Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131.
- 
Directrices institucionales.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>11</b> de <b>44</b>	

### III. Marco Orientador del SCII

A continuación, se presenta el marco orientador del Sistema de Control Interno Institucional:

#### 3.1 Política Control Interno Institucional

El Conapdis aplicará de manera continua y permanente un enfoque de control interno que contribuya a la toma de decisiones y coadyuve al cumplimiento de la misión institucional. Esta política debe asegurar que la institución se posicione en un nivel de riesgo aceptable y en la máxima calificación de Autoevaluación del SCI.


#### 3.2 Objetivos Control Interno

A continuación, se describe los principales objetivos que persigue el control interno a nivel institucional.

##### 3.2.1 Objetivo general

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento permanente del control interno por medio de la identificación, valoración e implementación de acciones de mejora y de seguimiento continuo que permita ubicar al Conapdis en un nivel de riesgo aceptable y en una calificación óptima de Autoevaluación del SCI.

##### 3.2.2 Objetivos específicos

-  Fomentar una cultura organizacional permanente de control interno que permita identificar y administrar los riesgos, y perfeccionar el sistema de control interno en la institución.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>12</b> de <b>44</b>	

- ✚ Generar información accesible, confiable y oportuna para fortalecer la toma de decisiones sobre el estado del control interno institucional.
- ✚ Promover el mejoramiento y seguimiento continuo de la valoración de riesgos y autoevaluación del SCI.
- ✚ Cumplir con la normativa relacionada con el fortalecimiento del control interno institucional.

### 3.3 Compromiso del Jerarca

Por ley se declara el compromiso al Jerarca para que la valoración de riesgos y autoevaluación del SCI se constituya en un componente clave en la gestión para el logro de los objetivos institucionales, para lo cual participará activamente en la toma de decisiones, dirigidas a la implementación y permanencia del proceso de control interno; con el fin de que la información sobre los riesgos relevantes y los resultados de la autoevaluación contribuya a la generación eficiente del valor público.

Asimismo, debe asumir el compromiso de promover la participación de los diversos actores en el ámbito institucional y que en general el proceso se consolide en la institución, además de garantizar el acceso a los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir con lo establecido en la normativa que regula este proceso.

### 3.4 Prioridades del Control Interno

Como parte de las prioridades que se deben de buscar están:

#### ✚ Eficiencia

El control interno permitirá identificar los riesgos y evaluar el SCI, para plantear las acciones de mejora, optimizando el uso de los recursos institucionales.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>13</b> de <b>44</b>	

#### **Eficacia**

Una gestión adecuada del control permitirá mejorar la capacidad de la institución para cumplir con la misión, la visión y objetivos institucionales.

#### **Mejoramiento continuo**

El control interno es prioritario y deberá ser objeto de revisión y análisis continuo para establecer acciones de mejora y ser capaz de adaptarse a los cambios institucionales.

#### **Integración a los procesos de planificación**

El control interno debe estar integrado en el conjunto de acciones orientadas al establecimiento de planes y proyectos para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

#### **Clima organizacional**

Como parte de las actividades de mejora del clima organizacional, se debe implementar y promover el fortalecimiento del control interno.

### **3.5 Características del Control Interno**

El proceso deberá ser:

#### **Continuo**

Los componentes y actividades de control interno se establecen de forma permanente y sus actividades se ejecutan de manera constante.

#### **Enfocado a resultados**

Los componentes y actividades del control interno se establecen y desarrollan para coadyuvar a que la institución cumpla sus objetivos.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b>	
		Página <b>14</b> de <b>44</b>	

#### **Económico**

Los componentes y actividades del control interno se establecen y ejecutan, de forma prioritaria, vinculando las herramientas y procesos existentes en la institución y aprovechando al máximo los recursos con que se cuenta.

#### **Flexible**

Se deberán diseñar, implementar y ajustar periódicamente a los cambios externos e internos de acuerdo con las posibilidades y características de la institución.

#### **Integrado**

Se deberá articular con el resto de los sistemas institucionales y apoyar la toma de decisiones cotidiana en todos los niveles organizacionales.

#### **Capaz**

Deberá procesar de forma ordenada, consistente y confiable todos los datos, internos y externos, requeridos para cumplir el objetivo con un nivel de seguridad razonable.

### **3.6 Ejes estratégicos de Control Interno**

Se definen cuatro ejes estratégicos, cada uno respondiendo a un objetivo específico definido:

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>15</b> de <b>44</b>	

**Tabla 1. Conapdis; UPDI: Definición de ejes estratégicos del control interno**

Objetivo general	Eje estratégico	Objetivo por eje estratégico
Contribuir al desarrollo y fortalecimiento permanente del control interno por medio de la identificación, valoración e implementación de acciones de mejora y de seguimiento continuo que permita ubicar al Conapdis en un nivel de riesgo aceptable y con un Sistema de Control Interno eficiente.	<b>Cultura de autoevaluación</b>	Fomentar una cultura que permita identificar y administrar los riesgos a los que se expone el Conapdis.
	<b>Fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones institucional</b>	Generar información accesible, confiable y oportuna para fortalecer la toma de decisiones institucional sobre el estado del SCI.
	<b>Mejoramiento continuo</b>	Promover el mejoramiento continuo a través de la identificación de riesgos para mitigar los impactos de materialización y evitar afectaciones en los principales procesos institucionales.
	<b>Cumplimiento de la normativa</b>	Cumplir con la normativa relacionada con la evaluación y el fortalecimiento del control interno.

**Fuente:** Unidad de Planificación, con información de CGR, 2022.

### 3.7 Responsables de cumplimiento

Como parte de la definición de los sujetos responsables de diseñar, ejecutar, evaluar y darle el adecuado seguimiento a las actividades de control interno y de conformidad con lo establecido en las directrices, se deben considerar tanto a los sujetos interesados internos como a los sujetos externos, así como sus responsabilidades en los procesos de control interno.



	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>16</b> de <b>44</b>	

### 3.7.1 Actores Internos

Se considerará la participación activa durante el proceso de diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades de control interno, a los siguientes sujetos interesados a nivel interno:

#### 3.7.1.1 Junta Directiva

Es el máximo jerarca del Conapdis y como responsable de definir el rumbo de la organización y de tomar las decisiones estratégicas, debe garantizar las acciones necesarias para que a lo interno de la institución se pueda establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el control interno.

#### Además, debe:

- ✚ Conocer las directrices, lineamientos, políticas que formen parte del marco orientador.
- ✚ Garantizar los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento.
- ✚ Solicitar a la administración informes relacionados con el seguimiento.
- ✚ Incorporar en la toma de decisiones la valoración de riesgos, su materialidad, el riesgo asociado y la autoevaluación en la consecución con los fines institucionales.

#### 3.7.1.2 Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva es responsable directo por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno, en el ámbito de sus competencias.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>17</b> de <b>44</b>	

En el cumplimiento de esa responsabilidad, debe dar especial énfasis a todas aquellas situaciones que pueden afectar el logro de los fines institucionales con base a los resultados de la autoevaluación y el SEVRI, entre las principales responsabilidades están:

- ✚ Garantizar la correcta aplicación de las normas para el establecimiento y funcionamiento del control interno.
- ✚ Asignar los recursos necesarios para minimizar el nivel de exposición.
- ✚ Dictar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del control interno.
- ✚ Procurar la implementación oportuna de las recomendaciones emitidas por la CGR, la Auditoría Interna y cualquier otro órgano de control y fiscalización.
- ✚ Gestionar la implementación de las recomendaciones aprobadas por la Junta Directiva en los informes de autoevaluación conocidos por ésta.

### ***3.7.1.3 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional***

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional es a lo interno de la administración, quien tiene a cargo el proceso de control interno por lo tanto debe de apoyar en el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación, para ello debe brindar la asesoría en lo requerido a las personas funcionarias del Conapdis, así como a los titulares subordinados, además deberá:

- ✚ Elaborar y recomendar la metodología de aplicación de la autoevaluación.
- ✚ Llevar el control y seguimiento de las acciones de mitigación implementadas.
- ✚ Recomendar a la Dirección Ejecutiva los lineamientos a seguir en cuanto control interno.
- ✚ Elaborar los informes de los procesos de autoevaluación y SEVRI.
- ✚ Orientar y apoyar a las personas funcionarias del Conapdis, así como a los titulares subordinados en la aplicación de las herramientas de control interno.
- ✚ Proponer las acciones de mejora para el buen funcionamiento del proceso de control interno.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>18</b> de <b>44</b>	

### 3.7.1.4 Titulares subordinados

El artículo No.9 de la Ley de Control Interno plantea que es responsabilidad de los titulares subordinados establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SCI institucional, así como de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, además de:

- ✚ Implementar las actividades de control necesarias en la(s) unidad(es) administrativa(s) a su cargo.
- ✚ Ejecutar las acciones correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✚ Implementar las recomendaciones y disposiciones formuladas por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, la Auditoría Interna y cualquier otra instancia de asesora y de control y fiscalización.
- ✚ Participar en los procesos de valoración de riesgos y autoevaluación del SCI que se lleven a cabo en la institución.

### 3.7.1.5 Personas funcionarias

Las personas funcionarias del Conapdis tendrán las siguientes responsabilidades:

- ✚ Alertar a los jefes y titulares subordinados cuando han identificado un riesgo que puede atentar contra el logro de los objetivos y las metas institucionales.
- ✚ Apoyar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional cuando esta así lo requiera en los procesos de valoración de riesgo y autoevaluación.
- ✚ Implementar las recomendaciones que a lo interno del Conapdis se hayan tomado como parte de los procesos de control interno.
- ✚ Cumplir los lineamientos y directrices emitidas por la jefatura y Dirección Ejecutiva como parte del SCI tanto a lo interno como a lo externo del Conapdis.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>19</b> de <b>44</b>	

### **3.7.1.6 Auditoría Interna**

Tal y como lo plantea los artículos No.21 y 22 de la Ley de Control Interno la Auditoría Interna es uno de los componentes orgánicos del SCI y tendrá una función de fiscalización.

### **3.7.2 Actores Externos**

Se considerará la participación durante el proceso de diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades de control interno, a los siguientes sujetos interesados a nivel externo:

#### **3.7.2.1 Contraloría General de la República**

La CGR es responsable de emitir los reglamentos, lineamientos y directrices necesarios para un adecuado funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional y evaluación del SCI.

#### **3.7.2.2 Las personas usuarias**

Son los beneficiarios directos de los servicios que la institución presta al país, los cuales deberán contar con mecanismos para que sean recibidas sus inquietudes y quejas en relación con la calidad y oportunidad de los servicios que reciben.

#### **3.7.2.3 COINDIS, ONG´s y otros sujetos de derecho privado**

Todo sujeto de derecho privado que se beneficia de los servicios de la institución deberá rendir cuentas por el uso e impacto de los recursos debido a los principios constitucionales de eficiencia y eficacia en el servicio público, además deberá:

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>20</b> de <b>44</b>	

- ✚ Brindar de forma periódica la información que requiera la institución, para determinar los riesgos asociados a dichos recursos.
- ✚ Estar anuentes a establecer las medidas para la administración de riesgos en relación con los recursos que recibe, según lo defina la institución.

## IV. Autoevaluación del SCI

La medición del SCI es una herramienta de diagnóstico que permite a la Administración Activa conocer el estado del SCI, por lo que se constituye en un insumo importante para conocer la situación de este y proponer acciones de mejora. El ejercicio se debe realizar anualmente, según lo establecido en el inciso b) del artículo 17 de la Ley General de Control Interno, que cita:

*"b) Que la Administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno, del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos".*

### 4.1 Objetivo de la Autoevaluación del SCI

Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, mediante la Autoevaluación de los componentes funcionales para determinar el grado de avance en la consolidación y la mejora continua de dicho sistema.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>21</b> de <b>44</b>	

## 4.2 Alcance de la Autoevaluación

La aplicación de la autoevaluación considera todos los componentes funcionales del Sistema de Control Interno, a saber: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento del SCI, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales.

Este proceso permite conocer el estado general del control interno desde una óptica global y particular, en donde se consideran temas a nivel de la institución como un todo y acciones específicas que giran en torno a la gestión que realiza cada una de las áreas que conforman la estructura organizativa. Finalmente, la Autoevaluación del Sistema de Control Interno cuando es aplicada con el apoyo del jerarca y los titulares subordinados, le permite a la Administración identificar mediante un diagnóstico de hechos o situaciones ciertas, cuáles controles deben establecerse, mejorarse y mantenerse, con el propósito de fortalecer las medidas existentes.

## 4.3 Estructura de la Autoevaluación

El cuestionario de medición comprende los componentes funcionales del SCI, que se mencionan a continuación.

### 4.3.1 Ambiente de control

El ambiente de control es el conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y apoyo para el control interno. A continuación, se muestra algunos elementos de control relacionados con esta categoría.

- ✚ Compromiso
- ✚ Ética y cultura organizacional
- ✚ Marco filosófico

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>22</b> de <b>44</b>	

#### ✚ Estructura organizacional

### 4.3.2 Valoración del riesgo

La valoración del riesgo conlleva la identificación y el análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos. La valoración de riesgos es fundamental para el logro de los objetivos de la planificación estratégica, táctica y operativa de la entidad. A continuación, se muestra algunos elementos de control relacionados con esta categoría.

- ✚ Capacitación y sensibilización
- ✚ Herramienta para la administración de la información
- ✚ Funcionamiento del SEVRI
- ✚ Documentación y comunicación

### 4.3.3 Actividades de control

La Ley General de Control Interno define las actividades de control como políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jefes y titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno. A continuación, se muestra algunos elementos de control relacionados con esta categoría.

- ✚ Actualización de procedimientos
- ✚ Evidencia y probidad de acciones realizadas
- ✚ Documentación de la gestión
- ✚ Accesibilidad en los formatos y protocolos

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>23</b> de <b>44</b>	

#### 4.3.4 Sistemas de información

Los sistemas de información son los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. A continuación, se muestra algunos elementos de control relacionados con esta categoría.

- ✚ Manejo de la información
- ✚ Sistemas o software adecuados y accesibles
- ✚ Canales de comunicación
- ✚ Control de los sistemas de información

#### 4.3.5 Seguimiento del Sistema de Control Interno

El seguimiento comprende las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud. A continuación, se muestra algunos elementos de control relacionados con esta categoría.

- ✚ Elaboración y seguimiento de planes de mejora al SCI
- ✚ Aplicación de recomendaciones en la gestión
- ✚ Alineación de la gestión con los planes institucionales
- ✚ Cumplimiento de metas institucionales

#### 4.4 Parámetros y rangos de calificación para el SCI

Las preguntas establecen la posibilidad de respuesta utilizando solamente valores de 0 a 2, según las condiciones de cumplimiento descritas a continuación.



	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>24</b> de <b>44</b>	

**Tabla 2. Conapdis; UPDI: Parámetros de cumplimiento para calificar el Sistema de Control Interno**




<b>Estado de cumplimiento</b>	<b>Valor</b>	<b>Condición o descripción de cumplimiento</b>
<b>NO</b> se cumple totalmente	<b>0</b>	Las condiciones del elemento de control no existen y no hay respaldo para comprobarlo.
Se cumple <b>PARCIALMENTE</b>	<b>1</b>	Las condiciones del elemento de control están definidas, pero no formalizadas.
<b>SI</b> se cumple plenamente	<b>2</b>	Las condiciones del elemento de control están operando, y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia.

**Fuente:** Unidad de Planificación, con información de CGR, 2022.

Para efectos del plan de acción para el perfeccionamiento del SCII es importante mencionar que **en el caso de las respuestas “No” o “Parcial”, se solicitará proponer una acción o medida de mejora.**

Para efectos de la evaluación, el resultado definirá los rangos de interpretación del diagnóstico del Sistema de Control Interno, para cada uno de los componentes, de la siguiente forma:

**Tabla 3. Conapdis; UPDI: Rangos de calificación para el Sistema de Control Interno**

Rango	Calificación	Descripción del puntaje
<b>0</b>	<b>Deficiente (en rojo)</b> 	Controles inexistentes o que obstaculizan la gestión.
<b>1</b>	<b>Regular (en amarillo)</b> 	Controles que no están documentados y que su valor agregado debe mejorar.
<b>2</b>	<b>Muy bueno (en verde)</b> 	Controles que agregan valor; existe probidad y evidencia de su eficiencia, eficacia y calidad.

**Fuente:** Unidad de Planificación, con información de CGR, 2022.

#### 4.5 Implementación del proceso de Autoevaluación

El proceso de Autoevaluación se aplicará tomando en consideración los siguientes aspectos:

- ✚ La Unidad responsable en asumir el rol de líder para la aplicación de esta herramienta es la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.
- ✚ Se contará con la participación del Jerarca y de los titulares subordinados en la aplicación de la herramienta, así como del personal de la institución.
- ✚ El período para la aplicación de esta herramienta será durante el mes de noviembre o diciembre de cada año, esto con el fin de tener un contexto más completo de la gestión desarrollada a lo largo del periodo; sin embargo, la UPDI puede definir la aplicación de autoevaluación en cualquier otro momento del año.
- ✚ La fecha límite para la comunicación de resultados del diagnóstico, es el primer trimestre de cada año cuando se desarrolle la evaluación del SCI a finales del periodo, o bien posterior a la aplicación en caso de realizarse en otro momento del año.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>26</b> de <b>44</b>	

- Los resultados del diagnóstico de autoevaluación serán utilizados para la toma de decisiones y la definición e implementación de medidas o acciones que contribuyan al fortalecimiento del SCI.
- Cada área debe elaborar el plan de acción correspondiente en IPSUM, después de realizar la valoración y ver la puntuación obtenida, en la herramienta correspondiente.

#### 4.6 Herramienta de Autoevaluación

El cuestionario se encuentra habilitado en el sistema de planificación, en la sección de autoevaluación del **módulo Risk** (riesgo). Para efectos del formulario el usuario va a encontrar tres registros (sección o componente, pregunta del elemento de control y estado de cumplimiento), de estos deberá responder en el espacio de selección desplegable que se encuentra en el registro estado de cumplimiento del elemento de control; tal y como se muestra a continuación.

<b>Sección:</b>	Actividades de control
<b>Pregunta:</b>	¿Cuentan todos los procesos del área con manuales de procedimientos, políticas y/o reglamentos físicos o digitales actualizados?
<b>Estado de cumplimiento:</b>	<input type="checkbox"/> <b>Sí</b> se cumple <input type="checkbox"/> <b>No</b> se cumple <input type="checkbox"/> Se cumple <b>parcialmente</b>

En el instructivo de navegación del sistema de planificación y en la metodología de Autoevaluación del SCI se encuentra detallada la ruta a seguir para incluir la información en IPSUM.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>27</b> de <b>44</b>	

#### 4.7 Plan de mejoras para el perfeccionamiento del SCI

De acuerdo con los resultados de la evaluación, para los casos que se determinen debilidades de control interno, producto de la insuficiencia, deficiencia o inexistencia de los controles apropiados en la gestión institucional; se requiere que cada dependencia o unidad elabore un plan de acción que le permita avanzar en los aspectos que presentan mayor rezago, orientado al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

El proceso de Autoevaluación del Control Interno es un proceso continuo, en el cual se dará un adecuado seguimiento al avance de las acciones propuestas en el plan de mejoras, con el fin de monitorear el avance en la consolidación del SCI. Dicho lo anterior, sobre cada avance se estará retroalimentando a cada responsable, según corresponda.

Es importante señalar, que para el plan de mejoras de la medición 2022 se estará habilitando el proceso de reprogramación del plan anual operativo (POA) 2023, para que las áreas responsables de ejecutar acciones de mejora incluyan en la planificación operativa el producto específico: **"Fortalecimiento del SCI"**, en donde se deberá incluir el plan de trabajo, el presupuesto en caso de requerirse, los indicadores para medir el avance de cumplimiento y los riesgos que pueden amenazar el logro de la meta; así como el seguimiento respectivo.

Cabe mencionar, que para **las actividades que requieran traslado a otra dependencia debe ser notificado al área responsable mediante oficio** para conocimiento de esta y para inclusión del producto en el sistema.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>28</b> de <b>44</b>	

## V. Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

La Contraloría General de la República es quien emite las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI; las cuales entraron a regir a partir del 01 de marzo del año 2006, instruyendo a la Administración Pública a tener un marco orientador; el mismo deberá contener al menos la política de valoración del riesgo institucional, la estrategia y normativa interna que regule el SEVRI.

El Conapdis ha desarrollado de manera continua, actividades para el funcionamiento del SEVRI, generando la necesidad de actualizar el marco orientador de acuerdo con la dinámica institucional y la madurez de las actividades de valoración de riesgos y la mejora continua en la gestión. Por lo tanto, es necesario se ajuste el marco orientador para el funcionamiento del SEVRI en la institución, de manera que contribuya con la planificación operativa, y esté en concordancia con la realidad institucional, para obtener información estratégica que contribuya a la toma de decisiones y consecución de los compromisos institucionales.

Este apartado define los lineamientos y metodología para la valoración de riesgos institucionales; dichos planteamientos poseen insumos institucionales como la normativa de planificación institucional, evaluaciones del sistema de control interno, procesos de valoración de riesgos, entre otros elementos.

### 5.1 Normativa que regula el SEVRI

El artículo 18 de la Ley No. 8292 dispone que todo ente u órgano, sujeto a dicha Ley, deberá contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, el cual permita identificar de forma adecuada el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>29</b> de <b>44</b>	

Por otra parte, en cuanto al componente de valoración de riesgos las “Normas de Control Interno para el Sector Público” emitidas por la CGR, establecen que “el jerarca y los titulares subordinados, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional”, además que se deben implementar prácticas sistemáticas que permitan evaluar aciertos y desaciertos de la organización a través de su historia, así como las eventuales situaciones (riesgos) que puedan afectar el desempeño de la institución, las cuales deben analizarse y priorizarse considerando su importancia y posibilidades de que vuelvan a presentarse. Con base en ello, deben adoptarse las políticas, procedimientos y mecanismos que permitan el manejo apropiado de esos riesgos.

Como parte de la necesidad de estandarizar los procesos de valoración de riesgo a nivel institucional se ha definido un proceso institucional para implementarlo. El Establecimiento del SEVRI cuenta con los siguientes componentes:

- a) Marco orientador**
- b) Ambiente de apoyo**
- c) Recursos**
- d) Sujetos interesados**
- e) Herramienta para la administración de información**

Seguidamente se desarrollará y establecerá para la institución cada uno de estos componentes.

## **5.2 Marco Orientador del SEVRI**

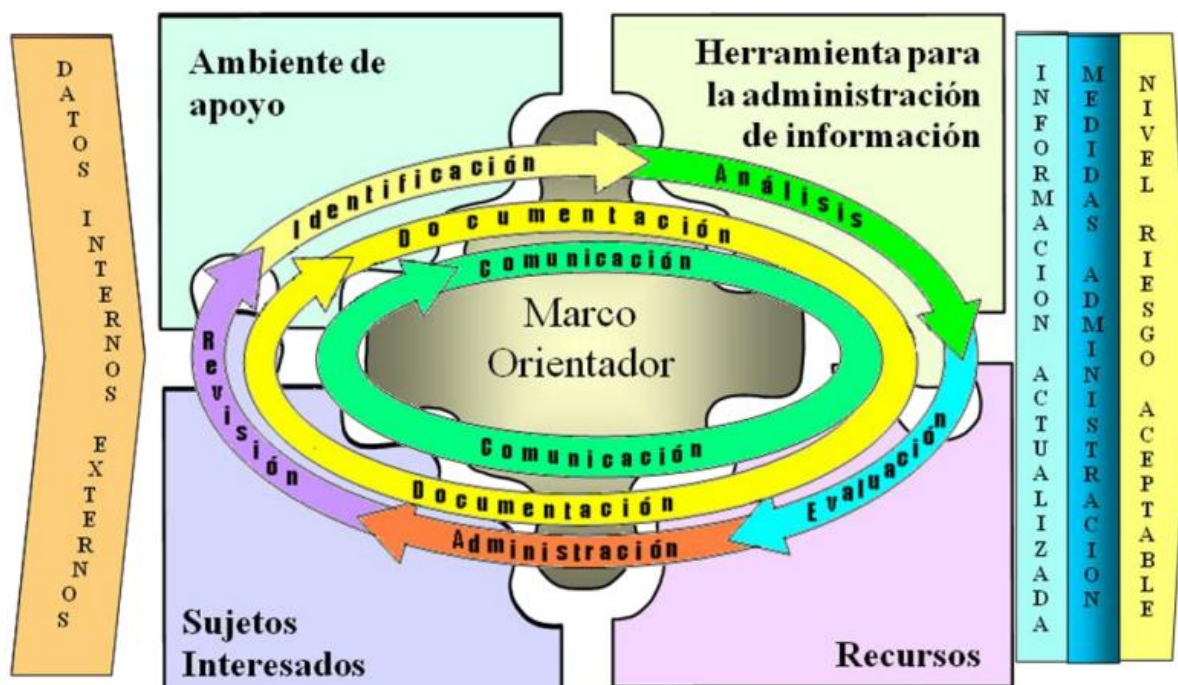
El Marco Orientador, es el primer componente del SEVRI, comprende la política de valoración del riesgo institucional, la estrategia y la normativa interna aplicable. Según se establece en las directrices para el funcionamiento del SEVRI un marco conceptual del sistema para la debida implementación y funcionamiento en las instituciones públicas, el



	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>30</b> de <b>44</b>	

cual se representa de la siguiente forma:

**Ilustración 1. Conapdis; UPDI: Proceso sistémico del SEVRI, 2022**



**Fuente:** Imagen tomada de CGR, UPDI 2022.

Para la valoración de riesgos se deben identificar y analizar los eventos relevantes asociados al logro de objetivos y metas institucionales, adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado, de manera que se ubique un nivel de riesgos aceptable y establecer los mecanismos operativos que minimicen los riesgos en las acciones por ejecutar para el cumplimiento de los planes institucionales.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>31</b> de <b>44</b>	

### 5.3 Política de valoración del SEVRI Institucional

El Conapdis velará por el adecuado funcionamiento del SEVRI, para lograr el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos institucionales, bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad.

Como elementos mínimos, esta política contiene:

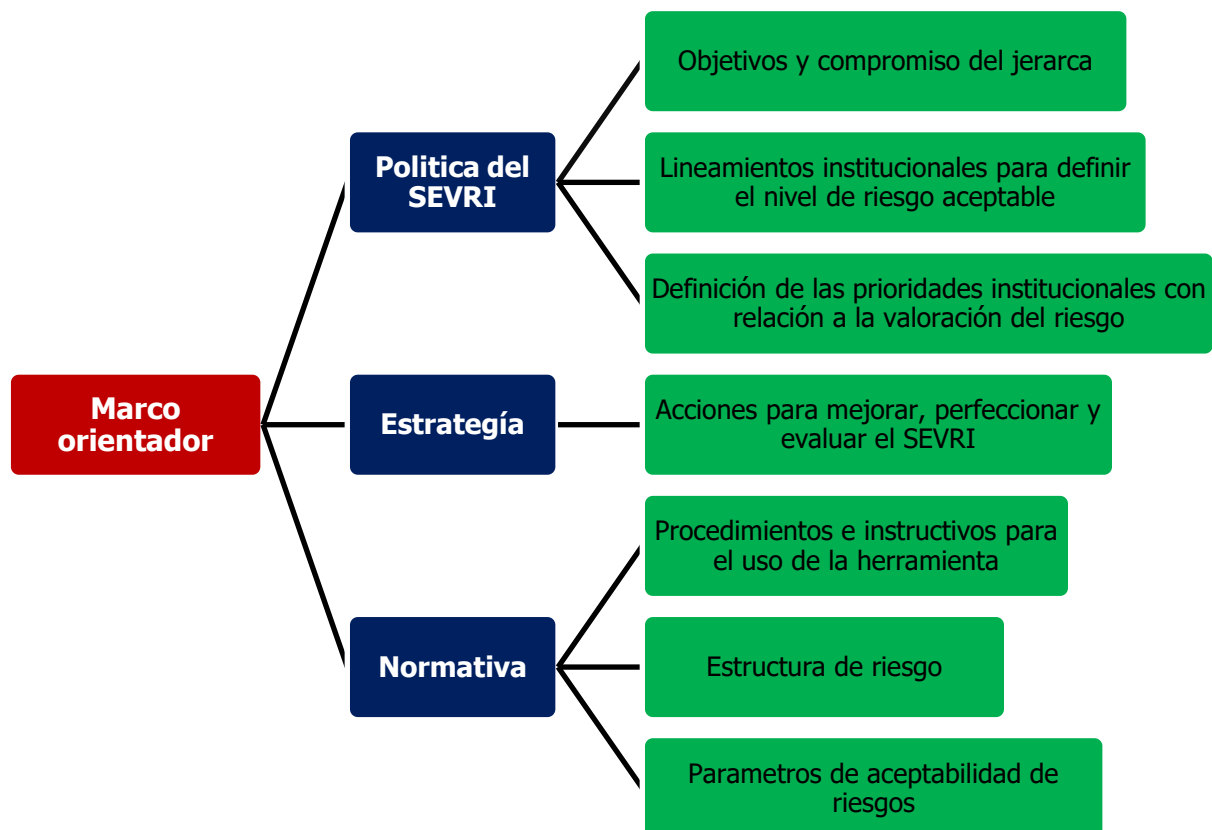
- ✚ Los objetivos de la valoración del riesgo.
- ✚ El compromiso del jerarca para su cumplimiento.
- ✚ Los lineamientos para la determinación de los niveles de riesgo aceptables.
- ✚ La definición de las prioridades de la institución en relación con la valoración del riesgo.

A continuación, se muestra una ilustración de la estructura básica del marco orientador del SEVRI:



	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b>	
		Página <b>32</b> de <b>44</b>	

**Ilustración 2. Conapdis; UPDI: Estructura del marco orientador del SEVRI, 2022**




**Fuente:** Unidad de Planificación, 2022.






	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>33</b> de <b>44</b>	

## 5.4 Objetivos del SEVRI

### Objetivo General

-  Implementar el SEVRI en todos los niveles de la estructura organizacional, para emplear la administración de riesgos de forma integral, y a la vez incidir en el cumplimiento de los planes institucionales, y lograr una seguridad razonable de los resultados.

### Objetivos específicos

-  Fortalecer la cultura institucional basada en valoración de riesgos, realizando actividades de sensibilización que permitan el cumplimiento del interés público encomendado.
-  Vincular la gestión de riesgos con la planificación y articular las acciones necesarias de acuerdo con la normativa de control interno, en todos los niveles estratégico, gerencial y operativo.
-  Implementar el SEVRI, como una herramienta institucional que lleve a la institución a una mejora continua en todos sus procesos.
-  Obtener información oportuna y confiable con los resultados obtenidos de la aplicación del SEVRI para la toma de decisiones, para minimizar la materialización de los riesgos.
-  Lograr la integración de la valoración de riesgo con los planes institucionales para orientar a las áreas en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>34</b> de <b>44</b>	

## 5.5 Prioridades de la valoración de riesgos

Es necesario valorar los riesgos asociados a los objetivos institucionales, tomando en cuenta las siguientes prioridades:

- ✚ La aplicación de la herramienta que se utilice para el SEVRI estará disponible y accesible a todas las áreas institucionales.
- ✚ Realizar la valoración de riesgos en el proceso de programación de planes institucionales, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✚ En la medida de lo posible y de acuerdo con la prioridad de atención, la institución destinará los recursos necesarios para la ejecución de las medidas de administración de riesgos.
- ✚ Fortalecimiento de los procesos de capacitación a lo interno de la institución, con el objetivo de interiorizar la cultura de riesgos, para propiciar el ambiente idóneo para el funcionamiento del SEVRI.
- ✚ Vinculación del SEVRI en las actividades y funciones de las dependencias que tengan relación con el cumplimiento de planes estratégicos, la planificación de metas y presupuesto, evaluación de la gestión (eficiencia y eficacia) y monitoreo del entorno para el logro de objetivos.

## 5.6 Lineamientos Generales SEVRI




Los lineamientos generales para una debida aplicación del SEVRI son:

- ✚ La UPDI como instancia facilitadora, desarrollará las acciones y labores de asesoramiento, con el propósito de que las jefaturas de las diferentes áreas puedan establecer, mantener y perfeccionar el SEVRI.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>35</b> de <b>44</b>	

- ✚ La información que genere el SEVRI debe ser accesible, comprensible, completa, actualizada y de carácter oficial, la cual debe estar disponible siempre a los actores interesados.
- ✚ El desarrollo de los objetivos institucionales debe contener la identificación de los riesgos asociados a su ejecución.
- ✚ Las medidas seleccionadas para mitigar los riesgos servirán de base para el establecimiento de las actividades de control del SCI institucional; los cuales se integrarán a la planificación institucional y, además, serán ejecutadas y evaluadas de forma anual.
- ✚ El nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en capacidad de aceptar, será el que se clasifique como **"bajo"**. Serán de atención prioritaria los riesgos de mayor impacto y/o probabilidad de ocurrencia, según su evaluación y que sean ubicados en el nivel extremo o alto y relacionados con los planes de la institución.
- ✚ Los riesgos residuales que resulten medios podrán o no, ser administrados. En caso de que la decisión sea negativa, el Jерarca o Titular Subordinado deberá realizar la debida justificación, la misma será presentada para su aprobación al Jерarca y posteriormente comunicado a la UPDI.
- ✚ Los riesgos residuales ubicados en el nivel de alto impacto deberán ser administrados, con la respectiva asignación de los recursos para garantizar un nivel mínimo de materialización.
- ✚ Se realizarán revisiones y avances de cumplimiento a las medidas de administración definidas por las áreas en el seguimiento de planes que se realiza en el sistema de planificación.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b>	
		Página <b>36</b> de <b>44</b>	

-  La valoración del SEVRI es un proceso permanente, exhaustivo y participativo, donde se requiere la colaboración constante de los funcionarios involucrados con el fin de obtener resultados reales.
-  Todos los funcionarios tendrán la responsabilidad de participar activamente, según se requiera, en las actividades definidas para mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI, además deberán mantener registros de trabajo que permitan documentar adecuadamente el proceso de valoración de riesgos.
-  Para responder adecuadamente a las amenazas que puedan afectar la gestión de las TI, se deberá integrar en el SEVRI una gestión continua de riesgos vinculada con tecnologías de información, protección de información sensible y manejo adecuado de datos, de manera que aseguren la eficiencia y eficacia en el soporte de los procesos, donde se deberán considerar como insumo lo definido en las normas técnicas de tecnologías de información que rijan, así como normativa vinculada al respecto. Identificación y valoración de riesgos de fraude y corrupción que pueda presentarse en las actividades sensibles y de mayor impacto institucional.

## 5.7 Estrategia del SEVRI

La estrategia del SEVRI, representa el conjunto de acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar dicho sistema. Es importante mencionar que la valoración de riesgos estará vinculada con el cumplimiento de los planes institucionales (estratégicos, operativos, nacionales u otros).

Para la implementación de la estrategia a continuación se definen los responsables de su ejecución, los indicadores que permitan la evaluación, tanto de su funcionamiento como de sus resultados.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>37</b> de <b>44</b>	

**Tabla 4. Conapdis; UPDI: Estrategia de implementación del SEVRI**

Actividades esenciales	Responsables	Indicadores
-Elaborar y aprobar el marco orientador del proceso de control interno institucional	-UPDI -Comité Gerencial	-Porcentaje de implementación del marco orientador
-Divulgar a nivel institucional el modelo orientador para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI	-UPDI -Dirección Ejecutiva	-Porcentaje de implementación del marco orientador
-Realizar sesiones de trabajo para asesoría e inducción en temas relacionados con valoración de riesgos a titulares subordinados y personal enlace de control interno en las dependencias administrativas	-Totalidad de Dependencias	-Cantidad de capacitaciones y asesorías de control interno impartidas
-Realizar las actividades propias del SEVRI y autoevaluación, así como el seguimiento respectivo	-UPDI -Áreas organizativas	-Cantidad de áreas que cumplieron en tiempo y forma con el proceso de implementación y seguimiento en el sistema
-Realizar revisión de datos, procesamiento de información y generar la documentación e informes respectivos para comunicar los resultados derivados de la aplicación de las herramientas de control interno	-UPDI	-Cantidad de informes elaborados de SEVRI y de autoevaluación -Cantidad de áreas organizativas que recibieron la documentación de resultados del SEVRI

**Fuente:** Unidad de Planificación, 2022.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>38</b> de <b>44</b>	

## 5.8 Ambiente de apoyo para el funcionamiento del SEVRI

Los sujetos responsables del diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades para implementar la estrategia se describen en la siguiente tabla.

**Tabla 5. Conapdis; UPDI: Ambiente de apoyo y responsabilidades para el funcionamiento del SEVRI**

Dependencia o instancia	Responsabilidades
<b>Comité Gerencial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Aprobar las políticas institucionales para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI del Conapdis.</li> <li>-Fomentar un adecuado Ambiente de Control Interno institucional para el funcionamiento del SEVRI.</li> </ul>
<b>Jerarca</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promover el proceso de valoración de riesgo institucional.</li> <li>-Ejercer la potestad disciplinaria sancionatoria, en caso de que la persona titular subordinada debilite el funcionamiento del SEVRI cuando omita de forma voluntaria no realizar las obligaciones contenidas en la ley de control interno, así como cuando no se apeguen a los lineamientos estipulados para la debida gestión de riesgos institucional.</li> <li>-Fomentar y velar por el funcionamiento y fortalecimiento del SEVRI del Conapdis.</li> <li>-Analizar y aprobar los informes de riesgos para el funcionamiento y fortalecimiento del SEVRI.</li> <li>-Analizar y aprobar los resultados del proceso de valoración de riesgos.</li> <li>-Procurar los recursos para el buen funcionamiento del SEVRI.</li> </ul>
<b>Titulares subordinados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser los responsables de la valoración de riesgo en todas sus etapas (identificación, análisis, evaluación y revisión) en la(s) dependencia(s) administrativa(s) bajo su responsabilidad.</li> <li>-Documentar y comunicar todas las etapas de la valoración de riesgo de sus dependencias administrativas.</li> <li>-Garantizar la implementación de las medidas de administración de riesgos, propuestas por la dependencia administrativa.</li> <li>-Mantener una coordinación sobre las actividades de información y documentación de la administración del riesgo dentro de su dependencia administrativa.</li> </ul>



	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>39</b> de <b>44</b>	

Dependencia o instancia	Responsabilidades
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-De los riesgos en niveles altos y extremos avalar las medidas de administración, y aquellas que requieran recursos presupuestarios.</li> <li>-Coordinar y tomar las medidas correctivas, con sus dependencias en la implementación de los planes de administración con el fin de evitar desviaciones en el cumplimiento de los planes institucionales.</li> <li>-Brindar información oportuna sobre los resultados del SEVRI a la UPDI.</li> <li>-Presupuestar los recursos dentro de su programación anual para atender las medidas de administración de riesgos de sus Dependencias administrativas.</li> <li>-Participar en las capacitaciones, asesorías y actividades de control interno.</li> </ul>
<b>Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirigir técnicamente la gestión de riesgos institucional, facilitando la metodología e instrumentos para la valoración de riesgos.</li> <li>-Elaborar informes de la gestión del riesgo institucional, al nivel superior.</li> <li>-Brindar asesoría en materia de valoración de riesgos y validar los productos de la valoración de riesgos de las dependencias.</li> <li>-Elaborar propuestas de lineamientos y metodología para el fortalecimiento y desarrollo del SEVRI.</li> <li>-Dar seguimiento a la implementación y funcionamiento del SEVRI del Conapdis.</li> <li>-Dar seguimiento a las medidas de administración de riesgos implementadas por las diferentes dependencias administrativas.</li> <li>-Administrar el módulo de riesgos en el sistema de planificación, generar y comunicar información del SEVRI para la toma de decisiones.</li> </ul>
<b>Funcionariado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Adoptar una actitud propositiva de cómo mejorar la gestión del riesgo en su dependencia administrativa.</li> <li>-Participar en las etapas de identificación, análisis y evaluación de los riesgos y en los procesos de culturalización.</li> <li>-Realizar las actividades necesarias para garantizar el efectivo funcionamiento del Sistema.</li> <li>-Cumplir con las actividades de control propias de su cargo.</li> <li>-Participar en las capacitaciones, asesorías y actividades de control interno.</li> </ul>

**Fuente:** Unidad de Planificación con datos tomados de la CGR, 2022.



	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>40</b> de <b>44</b>	

## 5.9 Recursos requeridos

Según la normativa vigente, el SEVRI deberá contar con los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y demás, para su establecimiento; y éstos deberán obtenerse de forma prioritaria, de los existentes en la institución en el momento de determinar su requerimiento.

## 5.10 Sujetos interesados

Se considerará la participación durante el proceso del diseño, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las actividades del SEVRI, a los siguientes sujetos interesados:

- ✚ *Máximo Jerarca*, quién posee toda la información del sistema e indica los medios y el nivel de cobertura.
- ✚ La *Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional* como instancia facilitadora y coordinadora en la materia.
- ✚ *Titulares subordinados*, que son los responsables de ejecutar las medidas de administración, pues deben contar con la información necesaria para el logro de la misión, visión y los objetivos institucionales.
- ✚ *Funcionarios de la institución* que deben cumplir con la normativa vigente en la materia.

## 5.11 Sanciones administrativas

Debido a que la Ley General de Control Interno dispone como obligación para las instituciones públicas el establecer un Sistema de Control Interno, y mediante Resolución número R-CO-64-2005 de las once horas del primero de julio de dos mil cinco (D-3-2005-CO-DFOE), se emiten las "Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)".

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>41</b> de <b>44</b>	

En adicional a lo indicado, en materia de control interno se dispone de normativa sancionatoria específicamente regulada en los artículos 39, 41, 42 y 43 de la Ley General de Control Interno, con base en lo anterior las sanciones establecidas se cuentan incorporadas en el artículo 41 de la LGCI:

Según la gravedad, las faltas que señala esta Ley serán sancionadas así:

- ✚ Amonestación escrita.
- ✚ Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda.
- ✚ Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.
- ✚ Separación del cargo sin responsabilidad patronal.

De acuerdo con lo anterior se desprende un sistema detallado de responsabilidad administrativa a fin de garantizar el cumplimiento efectivo del sistema de control interno, dentro del régimen de responsabilidad que corresponde al jerarca y titulares subordinados, el deber de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema en cuestión, conforme al artículo 10 de la Ley General de Control Interno, garantizando el funcionamiento eficiente y efectivo de estos sistemas, a fin que sea imperativa la legalidad y la eficiencia en la gestión de la Administración Pública.

Como parte de un adecuado sistema de control interno y gestión de riesgos, debe tenerse dentro de la gestión pública como objeto, garantizar una gestión transparente, con estricto apego a los principios de regularidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad, de modo tal que se procure que su empleo tienda al mayor beneficio posible.

En el Conapdis se ve reforzada la responsabilidad respecto del control interno, entendiendo que este no depende de un órgano específico, sino de toda la organización y fundamentalmente de la jerarquía de la institución, referidas también a la ética de la

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>42</b> de <b>44</b>	

función pública, por cuanto el sistema de control obliga al jerarca pero también al resto de las personas funcionarias a "mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de los deberes y obligaciones", así como orientar su accionar conforme el principio de eficacia y de eficiencia, de manera tal que se cumplan los fines que justifican la creación del organismo y sus competencias sean ejercidas.

Por lo cual la Administración Activa se convierte, en un elemento esencial para el establecimiento del SCI y para su funcionamiento efectivo y eficiente, con el objeto de proteger los fondos públicos y garantizar la eficacia y eficiencia del aparato administrativo.

De esta manera los jefes y los titulares subordinados no podrían válidamente evadir la responsabilidad que les atañe en materia del control de sus actividades del personal, ya que podrían estar incurriendo en responsabilidad administrativa, de conformidad con la Ley General de Control Interno, al estarse creando una situación de incumplimiento.

### 5.12 Herramienta para aplicación del SEVRI

La implementación del SEVRI en el sistema de planificación (ver anexo N°1) se compone de 5 etapas, que se encuentran plasmadas en el procedimiento de control interno de la UPDI, y se detallan a continuación:

**Tabla 6. Conapdis; UPDI: Proceso de SEVRI en Ipsum Plan**

<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>
<b>Identificación de riesgos</b>	La dependencia determina, describe y registra las amenazas asociadas a los productos en la programación de metas.
<b>Análisis y evaluación</b>	Se definen los aspectos que detonan el evento y las consecuencias de este; luego se valora la probabilidad y el impacto de materialización del riesgo.

	<b>Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-INST-MOSCII-004-2022</b>	
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>43</b> de <b>44</b>	

Etapa	Descripción
<b>Administración</b>	En esta etapa la dependencia selecciona una estrategia para el tratamiento de los eventos y plantea actividades concretas para control del riesgo.
<b>Monitoreo y seguimiento</b>	Revisión y seguimiento intraanual del plan de mitigación propuesto por la dependencia
<b>Documentación y comunicación</b>	Confección de informe con los principales resultados y planes de tratamiento derivados de los reportes que genera el sistema; luego se socializa y comparte la información con las áreas institucionales para finalmente cargar el documento en la página web de la institución.

**Fuente:** Unidad de Planificación, 2022

## VI. Consideraciones finales

La valoración de riesgos servirá como un insumo para la toma de decisiones, la conducción de las actividades y la revisión de los planes, para aplicar ajustes razonables a las condiciones cambiantes y a los retos que plantea el riesgo identificado.

El marco orientador será actualizado cada vez que el Jerarca o Comité Gerencial lo soliciten de forma conjunta o separada, y cuando la UPDI considere nuevos conceptos o métodos de implementación para el SEVRI y la autoevaluación del SCI. La Unidad de Planificación tendrá a su cargo la actualización y divulgación del marco orientador y a la Auditoría Interna le corresponderá contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

 <b>Conapdis</b> Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	<b>Marco Orientador del          Sistema de Control Interno          Institucional          (MOSCII)</b>	Código: <b>CONAPDIS-UPDI-          INST-MOSCII-004-          2022</b>	 2022-2026 <b>COSTA RICA</b> TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO
	Unidad Planificación y Desarrollo Institucional	Versión: <b>2</b> Página <b>44</b> de <b>44</b>	

## VII. Anexos

### 7.1 Anexo N°1: Ejemplo de herramienta SEVRI en Ipsum Plan

#### 1. Detalle de los riesgos

<b>Riesgo:</b>	Cantidad de recurso humano
<b>Causa del Riesgo:</b>	Aumento de actividades operativas y recargo de funciones
<b>Consecuencia del Riesgo:</b>	Incumplimiento en tiempo y forma de las asignaciones delegadas por jefatura y entrega tardía de requerimientos de entes externos
<b>Probabilidad:</b>	Alta
<b>Impacto:</b>	Media
<b>Valoración del riesgo:</b>	Se genera de forma automática en el sistema

#### 2. Detalle de las actividades de control

<b>Estrategia</b>	Atender
<b>Nivel:</b>	Centro de costo
<b>Actividad de control:</b>	Realizar un cronograma con las actividades prioritarias y asignar el trabajo de forma equitativa al personal de la unidad
<b>Responsables:</b>	Josué Zeledón Gómez
<b>¿Es parte del plan de acción?</b>	No. Es una actividad que no estaba contemplada en el plan operativo por lo que debe incorporarse